



**Política de Comunicación
de Información Económico-Financiera,
No financiera y Corporativa, y de
Comunicación con Accionistas, Inversores
y Asesores de Voto**

Aprobada por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2021

Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto

Sumario

- 1. Objeto**
- 2. Principios**
- 3. Relaciones con Accionistas e Inversores**
- 4. Canales generales de información y comunicación**
 - 5.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - 5.2 Página web corporativa
 - 5.3 Otras páginas web de Prim
 - 5.4 Redes sociales
 - 5.5 Comunicación interna
 - 5.6 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante
- 5. Publicidad y control**

Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto

El Consejo de Administración de PRIM, S.A. (la "Sociedad") reconoce, como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia de la información económico-financiera, no financiera y corporativa difundida por la organización, y las relaciones con sus accionistas y con los inversores, en el marco de su implicación en la Sociedad, así como con los asesores de voto.

Conforme a dicho objetivo, el Consejo aprobó en su sesión de 26 de febrero de 2021 esta "Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto" (la "Política de Comunicación"), en cumplimiento de los principios básicos de transparencia e información dispuestos por la legislación vigente, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad y sus normas internas de conducta.

1. Objeto

El objeto de la presente Política de Comunicación es establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los organismos reguladores, de la página web corporativa de la Sociedad y de otras páginas web de las cuales la Sociedad es titular, así como a través de los medios de comunicación, redes sociales u otros canales, con la finalidad de garantizar la transparencia como uno de los Valores de la Sociedad, de manera que se asegure la protección de los inversores y el ordenado funcionamiento del mercado.

Asimismo, es objeto de la presente Política de Comunicación promover la comunicación y contactos con los accionistas e inversores en el marco de su implicación en la Sociedad, así como con los asesores de voto, que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

2. Principios

La gestión y la supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los Inversores, a los mercados en general y a los demás grupos de interés de la Sociedad, así como la comunicación de la Sociedad con dichos colectivos, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, será realizada por la Sociedad de conformidad con los siguientes principios, que constituyen los valores prioritarios configuradores de las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general:

- a) Transparencia, accesibilidad, veracidad, relevancia, integridad y oportunidad de la información.
- b) Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política de Comunicación que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés, externos e internos.
- c) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas

tecnologías, manteniendo a la Sociedad actualizada en la utilización de los nuevos canales de comunicación.

- d) Cumplimiento de lo establecido en la legislación aplicable y en la normativa interna de la Sociedad, en coherencia con los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores, administraciones competentes y demás grupos de interés.
- e) Comunicación continua con los distintos grupos de interés de la Sociedad, externos e internos.
- f) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- g) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- h) Búsqueda de la colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social.
- i) Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las juntas generales de accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para que se encuentren suficientemente informados.
- j) En caso de que la información que se vaya a comunicar pudiera tener la consideración de información privilegiada o de otra información relevante, será puesta en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes, en nuestro Código Ético y en nuestro Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores, siempre con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio. Se respetará, en cualquier caso, la normativa vigente en cada momento en materia de abuso de mercado.

3. Relaciones con Accionistas e Inversores

La presente Política de Comunicación define los principios y las pautas generales que guiarán las actividades de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa en las que se verán implicados todos los niveles de la organización, incluidos el Consejo de Administración, sus Comisiones, la Dirección y el resto los colaboradores internos. No obstante, corresponden específicamente a la Presidencia del Consejo de Administración las siguientes competencias y responsabilidades en relación con esta Política de Comunicación:

- a) Recabar periódicamente la información precisa sobre los movimientos del accionariado, la opinión que los accionistas más significativos, los inversores y agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.
- b) La comunicación corporativa (comunicaciones a la CNMV y organismos oficiales).
- c) La gestión de las relaciones con accionistas e inversores, recabando cuando así se estime oportuno el apoyo y colaboración de asesores externos.
- d) La propuesta de relaciones con proveedores y clientes estratégicos, manteniendo contactos fluidos en coordinación con el Primer Ejecutivo, que promuevan una solvente representación de la Sociedad.

La Presidencia del Consejo de Administración, que podrá contar con asesoría externa especializada si así lo estima oportuno, organizará y coordinará la comunicación con accionistas e inversores y contará con la colaboración de los demás miembros del Consejo de Administración y/o del equipo directivo de La Sociedad, cuando lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

4. Canales generales de información y comunicación

4.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

El primer canal de información de la Sociedad con los accionistas, los inversores y los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"). La información que se remite a la CNMV a través de la publicación de notificaciones en su página web, que será respetuosa siempre con la legislación vigente y con las normas y procedimientos establecidos por el organismo regulador, adquiere difusión pública de manera inmediata. Las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Sociedad se incorporan inmediatamente a la página web corporativa.

4.2 Página web corporativa

La página web corporativa (<https://www.prim.es>), es uno de los cauces más relevantes para canalizar las relaciones de la Sociedad con todos sus grupos de interés. A través de la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, los Inversores, los mercados en general y los demás grupos de interés, toda la información que puede ser significativa, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, contribuyendo así a la transparencia como valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad mantiene en su página web corporativa toda la información y documentación que resulta preceptiva en aplicación de la legislación vigente para las sociedades cotizadas, así como la indicada por las directrices marcadas específicamente por los organismos reguladores.

En el apartado de "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa de la Sociedad, se encuentra publicada toda la información relacionada con la convocatoria y orden del día de la Junta General de Accionistas, los textos completos de las propuestas de acuerdos a tomar y de la documentación disponible para el accionista con anterioridad a la Junta, así como las solicitudes de información o aclaraciones solicitadas por los accionistas. La Sociedad también mantiene publicadas las instrucciones para la delegación de voto de acuerdo con el Reglamento de la Junta. Con posterioridad a la celebración de la Junta, se publica en la página web corporativa información sobre el desarrollo de la misma, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones.

De la misma manera, en el apartado "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa, dentro del epígrafe denominado "Responsabilidad Social Corporativa", los distintos grupos de interés podrán encontrar toda la información económico-financiera, no financiera y corporativa necesaria para que puedan formarse una imagen completa, desde todos los puntos de vista, de lo que es Prim y de lo que la Sociedad aporta con sus productos y servicios a los mercados en los que opera, nacionales e internacionales, y a la sociedad, en general. Dentro de los epígrafes generales no solo se puede encontrar información general, Información Económico-Financiera e Información sobre gobierno corporativo de Prim, sino también nuestro Código Ético, nuestras Políticas y nuestro estado de Información No Financiera (Memoria de RSC anual e Informes Ejecutivos).

También las presentaciones de resultados que se llevan a cabo en el marco de las declaraciones intermedias de gestión trimestrales y de los informes financieros semestrales y anuales, así como

cualesquiera otras presentaciones de carácter económico-financiero relevantes se encuentran publicadas en la página web corporativa de la Sociedad.

4.3 Otras páginas web de Prim

La Sociedad dispone de otras páginas web que se especializan en la comunicación y difusión de información sobre los productos, servicios y actividad de las distintas divisiones y empresas del Grupo Prim y que se orientan a que nuestros clientes y el público en general puedan conocer con cierto grado de detalle la amplia gama de productos y servicios que componen el porfolio de Prim, así como información de interés sobre su actividad.

4.4 Redes sociales

La Sociedad coordina la comunicación no corporativa y corporativa, relacionada con la Sociedad, que se realiza a través de las redes sociales. A través de estas redes se llevan a cabo dos tipos de comunicaciones diferenciadas:

- 1) Comunicación no corporativa que comprende la actividad comunicativa en este medio de los distintos departamentos y áreas de negocio, divisiones y empresas del Grupo Prim.
- 2) Comunicación corporativa, gestionada bajo la dirección y supervisión de Presidencia, que es quien implementa la estrategia de comunicación corporativa de la Sociedad al más alto nivel.

En relación con la comunicación corporativa, la información que se difunda a través de las redes sociales será completa, objetiva, precisa y clara, de manera que no resulte necesario recurrir a fuentes de información adicionales al mensaje original para su total y completa comprensión, evitando el lenguaje coloquial o la utilización de adjetivos calificativos o términos superlativos. La información se comunicará de modo formal y de forma precisa, de forma que no sea nunca necesario añadir ni matizar ninguna información esencial a través de respuestas a preguntas formuladas por los receptores de la información.

En caso de que se difunda información privilegiada a través de las redes sociales, se tendrán en cuenta las normas que regulan la difusión pública de información privilegiada (Reglamento de Abuso de Mercado y sus normas de desarrollo), las directrices difundidas por la CNMV y el Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores (RIC) de Prim. En cualquier caso, la difusión pública de la información privilegiada permitirá un acceso rápido, completo, claro, íntegro y correcto de la misma, de acuerdo con la significación que el organismo regulador otorga a esos términos, teniéndose siempre en cuenta que:

- a) El uso de las redes sociales será complementario a la preceptiva y previa comunicación que deba remitirse a la CNMV.
- b) La Sociedad no deberá combinar la difusión de información privilegiada con la promoción o marketing de sus productos, servicios o actividades.
- c) Los medios técnicos utilizados deben asegurar que la difusión se produce (i) a un público tan amplio como sea posible, por lo que se deberán utilizar redes sociales de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso, (ii) de forma gratuita y (iii) de forma simultánea en toda la Unión Europea (si procede).
- d) Adicionalmente, la información privilegiada debe ser remitida a medios de comunicación en

los que el público confíe razonablemente, para asegurar su difusión efectiva.

- e) La información privilegiada debe estar específicamente identificada como tal (usando literalmente las palabras “Información Privilegiada”) y debe contener (i) la identidad de Prim, S.A., (ii) la identidad de la persona que hace la comunicación, (iii) el asunto de que se trata y (iv) la fecha y hora de la comunicación a los medios de comunicación.

4.5 Comunicación interna

La vocación de la Sociedad es que exista una comunicación fluida con todos los grupos de interés, y los colaboradores internos (miembros del Consejo de Administración, directivos/as y demás empleados y empleadas) constituyen un grupo de interés de vital importancia para la Sociedad, cuya razón de ser son las personas.

La Sociedad es muy consciente de la importancia que tiene la comunicación interna como medio para la organización y mejora del intercambio de información entre los distintos departamentos y áreas de negocio, la promoción de las interrelaciones entre el Consejo de Administración, la Dirección y los demás colaboradores internos, la generación de una más sólida identidad corporativa y un más fuerte sentimiento de pertenencia, la promoción de la participación interna y, muy especialmente, la potenciación del trabajo en equipo, uno de los valores más importantes de la Sociedad y de su grupo.

Tanto la comunicación descendente, como la ascendente, se realizan a través de los medios de comunicación que la Sociedad pone a disposición de todos los colaboradores internos, promocionando la utilización de las tecnologías más avanzadas, pero sin olvidar a aquellos colectivos que por la naturaleza de su trabajo o por las funciones desempeñadas no tengan un fácil acceso a esas tecnologías.

4.6 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en nuestra normativa interna (y, en particular, en el Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información privilegiada u otra información relevante, o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley, corresponderá al Director de Cumplimiento y RSC, según lo dispuesto en nuestro Reglamento Interno de Conducta (RIC), en coordinación con el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, determinar si esa información deberá tener definitivamente la consideración de Información privilegiada o relevante y velar porque en ese caso se adopten las medidas de salvaguarda y tratamiento que se establecen en el propio RIC hasta la remisión de una comunicación a la CNMV, dentro de los términos que establece la normativa legal.

No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente esta haya sido publicada en la página web del organismo regulador. Además, el contenido de la información difundida posteriormente al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha comisión.

- b) Se podrá comunicar a los accionistas, a los inversores y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política de Comunicación y siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla a la CNMV por constituir información privilegiada u otra información relevante, de acuerdo con la ley y nuestras normas internas; o bien cuando, habiéndose consultado al Director de Cumplimiento y RSC, éste haya determinado en coordinación con el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

5. Publicidad y Control

Conforme a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la presente política es pública y se puede consultar en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de Prim, www.prim.es.

La Dirección de Cumplimiento y RSC verificará que esta Política de Comunicación la Sociedad cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable en cada momento y responde a las recomendaciones de buen gobierno, y propondrá al Consejo de Administración de la Sociedad su revisión cuando resulte conveniente o necesaria para los intereses de la Sociedad.

El Consejo de Administración, será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, los Inversores y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta Política.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Prim, S.A. el día 26 de febrero de 2021